



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

AUTO DE ARCHIVO 1468

La Subsecretaría General de la Secretaría Distrital de Ambiente – SDA,

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 99 de 1993, el Acuerdo Distrital 257 de 2006, el Decreto 561 de 2006, la Resolución 23 de 2007 en concordancia con el decreto el Resolución 627 de 2006.

CONSIDERANDO

Que en atención al radicado DAMA No. **671** del 09 de Enero del 2006, la Subdirección Ambiental Sectorial, practicó visita por contaminación auditiva generada por una constructora denominada "PRODESA" ubicada en la Carrera 48 con Calle 131 de la localidad de Suba de esta ciudad.

Con base en esta diligencia expidió el concepto técnico No. **9881** del 18 de Diciembre 2006, mediante la cual se determinó: "...**ANÁLISIS:** De acuerdo con lo informado anteriormente, se establece que la afectación denunciada por el quejoso ya no existe y no se puede dar trámite debido a que la construcción ya termino...".

En consecuencia,

DISPONE

ARTICULO ÚNICO: Archivar la documentación relacionada con la queja con radicado DAMA No. **671** del 09 de Enero de 2006 y concepto técnico N° **9881** de 18 de Diciembre de 2005, por contaminación por ruido.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

31 JUL 2007


ADOLFO JOSÉ MANTILLA ESPINOSA
Profesional especializado Grado 25
Subsecretaría General

Grupo quejas y soluciones:
Proyectó: C.G.V.

Bogotá (in indiferencia)